

RIO GALLEGOS, 12 013. 000

**V I S T O :**

El Expediente N° 16.376/02 de la Unidad Académica Río Gallegos y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02 la alumna Susana Alicia ATEIRO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado de Arte con Orientación en Artes Visuales (Ciclo Profesorado) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de 1° y 2° Ciclo de E.G.B. del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

Que a Fs. 17 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 18 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gestión Institucional recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencia;

Que a Fs. 20 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Susana Alicia ATEIRO (D.N.I. N° 5.666.377) en la asignatura Gestión Institucional de la carrera Profesorado de Arte con Orientación en Artes Visuales (Ciclo Profesorado) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sistema Educativo y Sociedad e Institución Escolar de la carrera Profesorado de 1° y 2° Ciclo de EGB del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos. -

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido. ARCHIVESE. -



Martha Beatriz Carrizo  
Secretaria del Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora Lopez  
Decana  
UNPA UARG

**ACUERDO**

**Nº**

